Tema: Asistencia técnica relacionada con las visitas iniciales para la verificación del cumplimiento de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos de control especial (MCE) en establecimientos veterinarios realizada mediante Vigilancia delegada en la Subred Norte

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: Julio 16 de 2025			
Dar claridad sobre la intervención realizada conjuntamente por las Líneas de ETOZ y Medicamentos Seguros en establecimientos veterinarios que solicitan visita inicial para el manejo de MCE	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría (X) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )		
		Otro ( ) _____		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ( )	Mixta ( )
	Lugar: Subred Norte UPA Rionegro: CL 94C 57-40			
	Hora Inicio: 9:30 a.m. Hora Fin: 10:30 a.m.			
	Notas por: Nidia Tinjacá			
	Próxima Reunión: No aplica			
	Quien cita: No aplica			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da inicio a la asistencia técnica solicitada por parte de las profesionales Natalia Niño y Laura Camila Guerrero quienes conforman el equipo de la Vigilancia Delegada en la Subred Norte para realizar las visitas por solicitud de los establecimientos veterinarios para verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas para el manejo de MCE, con la participación de líderes operativas de las líneas ETOZ y Medicamentos Seguros, dando claridad a las siguientes inquietudes:

- ✓ *¿Se tomó medida sanitaria en Rayos X en un establecimiento, siendo esta la segunda visita realizada, en la cual se tenía que emitir concepto para el manejo de medicamentos de control especial, teniendo en cuenta lo anterior la próxima visita la realiza la Subred que tiene a cargo el establecimiento?*

La Dra. Camila Márquez, referente distrital de la Línea de ETOZ, aclara que la intervención realizada por la Subred Norte, no es un proyecto de vigilancia intensificada, corresponde a la atención de un trámite especifico en el marco del funcionamiento de la Línea de ETOZ, el recurso para esta visita sale de la Línea de ETOZ, pero requiere del acompañamiento del Químico farmacéutico para la verificación de los medicamentos de control especial de acuerdo a la normatividad aplicable. La visita como tal del establecimiento corresponde a la vigilancia rutinaria de la Linea de ETOZ, en ese entendido cuando se termina el proceso para la obtención de la Resolución de inscripción para el

manejo de medicamentos de control especial pasa nuevamente a ser visitada por la subred que tiene a su cargo el establecimiento

En el caso de medidas sanitarias asociadas a las condiciones propias del funcionamiento del establecimiento y este se encuentre ubicado en otra subred, la medida se toma coordinando con la otra Subred y la visita de seguimiento para el levantamiento de la medida la realiza igualmente dicha subred.

En el caso en que se levante la medida y el establecimiento quiera continuar con el proceso para el manejo de MCE, se retomaría por parte de la Subred Norte, teniendo en cuenta que la vigilancia para el manejo de medicamentos de control no se antepone con la vigilancia rutinaria del establecimiento veterinario

- ✓ *Igualmente encontraron una veterinaria con medicamentos de uso humano en diferentes sitios, los cuales fueron donados al establecimiento*

La Dra. Camila indica que el químico farmacéutico en acuerdo con el médico veterinario puede coordinar para tomar la medida. Las medidas de medicamentos de uso humano en establecimientos veterinarios siempre se han tomado con el apoyo del químico farmacéutico teniendo en cuenta la competencia y el alcance del profesional, la clínica veterinaria puede tener medicamentos para uso interno, pero no para la venta, generalmente se encuentran medicamentos vencidos, en el caso de tomar medida sobre estos medicamentos, si el establecimiento es de otra subred se debe avisar para que delegue a la persona de planta y a la persona que va a acompañar o podría también intervenir la química farmacéutica de la Subred Norte, la custodia de los medicamentos y la papelería a diligenciar corresponden a los de la Subred donde se está realizando la intervención y en el acta se debe registrar que la intervención corresponde a la vigilancia delegada que es a nivel distrital y que por eso el acta de IVC es de otra subred.

Se hace énfasis por parte de la referente distrital de la linea de Medicamentos Seguros Leidy Rodríguez en que el químico farmacéutico debe realizar la visita enfocado en los requerimientos normativos para medicamentos de control especial y en caso de identificar situaciones de riesgo debe informar al médico veterinario de la línea ETOZ, con el fin de que tomen las medidas pertinentes.

Para el próximo convenio PSPIC, las actas de las visitas producto de las actividades de la vigilancia delegada se van a escanear para que sean socializadas con las subredes a través de un drive incluyendo observaciones de lo encontrado durante las visitas, para que los líderes de cada subred puedan realizar los seguimientos correspondientes y generar los respectivos planes de mejora para las visitas rutinarias de ETOZ.

- ✓ *Solicitud de asignación de vehículos, teniendo en cuenta el aumento de solicitudes y los desplazamientos por las subredes y las demás actividades asignadas a cada una de las profesionales.*

La Dra. Camila indica que en el marco del convenio la Subred tendría que garantizarlo, sin embargo, para lineamientos del nuevo convenio, ya se había considerado la posibilidad de incluirlo teniendo en cuenta los desplazamientos.

Edinson Diaz, solicita aclaración acerca del número de solicitudes recibidas mensualmente y de las localidades en procedencia de estas. Ante lo que indicaron, que este mes han recibido 12 y otro mes en que recibieron mas solicitudes fue en abril que recibieron 13 y que las solicitudes provienen en su mayoría del área de la Subred Norte.

- ✓ *Solicitud de aumentar el tiempo de visita de 3 horas a 4 horas, teniendo en cuenta la verificación que realiza la Linea de ETOZ y por parte de la línea de Medicamentos seguros la socialización de la normatividad y requisitos para el manejo de medicamentos de control especial.*

En cuanto a subir el tiempo para la visita se revisará para la próxima vigencia teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la localidad donde se facturaría dicha intervención, igualmente la asignación de un cronograma para la programación de las visitas.

Con respecto a la visita a Vecol solamente es competencia de la subred norte la visita al bioterio, ya que el resto del laboratorio lo vigila la Subred Sur Occidente.

Para seguimiento específico en la verificación del manejo de medicamentos de control, una vez se ha obtenido la Resolución ya se está considerando como se realizaría esta intervención en los nuevos lineamientos, lo cual será socializado en su momento.

Leidy Rodríguez, propone la realización de una asistencia técnica con veterinarios en las demás subredes, debido a que en el próximo convenió estarán incluidas las visitas de seguimiento de MCE por estas. La doctora Camila Márquez indica que es viable y que se definirá como se realizaría.

A las 10.30 am se da por terminada la reunión de asistencia técnica.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
En el cuerpo del acta		

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Ingrid Numpaque	medicamentossegurosd subredsnorte.gov.co	3106191495	Subred Norte	
2	Camila Marquez	acmarquez@saludcapital.gov.co	3156035921	SDS/SVSP	
3			3178534302		
4	Laura Camila Briceño	laura.gomez.4909@gmail.com	3107886533	Subred Norte	
5	Natalia Niño	natus_1@hotmail.com	3008029129	Subred Norte	Natalia Niño
6	Jessica Lizeth Sochacipaez	medicamentossegurosd@subrednorte.gov.co	3203297583	Subred Norte	J Sochac.
7	Leidy Rodriguez	lyrodriguez@saludcapital.gov.co	3123218021	SDS/SVSP	
8	Maria Nidia Timpeá T.	mntimpeca@saludcapital.gov.co	3124634225	SDS/SVSP.	Maria Nidia Timpeá T.
9	Edinson Antonio Diaz Z	eadiaz@saludcapital.gov.co	3144149166	SDS-SVSP	Edinson Antonio Diaz Z

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	**No ( )**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.